



Cofinanciado por
la Unión Europea



Avda. de La Rioja, 6
Apartado 1165
26140 LARDERO
Teléfono: 941 44 96 52
Fax: 941 44 96 25
www.ieslalaboral.edu.es

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS EUROPEAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2023/2024 PARA ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

El IES La Laboral (Lardero – La Rioja) convoca las siguientes ayudas de movilidad internacional para sus estudiantes para la realización de prácticas en empresas u organizaciones de otro país participante durante el año 2024.

1. CONTEXTO

Nuestro centro lleva apostando por una formación de calidad desde hace más de 40 años. En la última década, esa apuesta ha dirigido nuestros esfuerzos hacia un plan de internacionalización que redunde en la implementación de la educación que damos a nuestro alumnado y en la ampliación de las herramientas que han de necesitar a lo largo de su vida. En este sentido, entendemos que nuestros discentes, para formar parte de manera activa en la Europa del siglo XXI, requieren de una formación abierta al resto de Europa, que promueva una conciencia de pertenencia al proyecto europeo. Fruto de esta postura, por un lado hemos invertido gran esfuerzo en la implantación de una línea bilingüe (inglés-español) en nuestros estudios de educación secundaria, así como participando activamente en diferentes proyectos europeos.

2. OBJETO

La concesión de becas de movilidad en el marco del programa Erasmus+ a estudiantes de Formación Profesional de Grado Superior del IES La Laboral para la realización del módulo de formación en el centro de trabajo (F.C.T.) o prácticas extracurriculares en el caso recién titulados/as.

3. FINANCIACIÓN

Las becas se financiarán gracias al convenio firmado entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el IES La Laboral (Lardero) y el SEPIE y el IES La Laboral (Lardero).

4. OBJETIVOS

- Fomentar un aprendizaje de calidad y la adquisición por parte de los alumnos de competencias prácticas en los sectores que más se ajusten a sus perfiles.
- Facilitar a los participantes la oportunidad de disfrutar de las ventajas del intercambio cultural, social y de movilidad en el mercado de trabajo europeo.
- Desarrollar mejores capacidades de comunicación y de adaptación.
- Fomentar la tolerancia y el respeto de los derechos humanos y de la democracia.
- Promover la formación de nuevos perfiles profesionales a través de la movilidad en Europa.

- Promover, mediante el intercambio transnacional, una mejora de las habilidades de los futuros trabajadores.
- Fomentar el uso y el aprendizaje de un idioma extranjero moderno.
- Promover el programa Erasmus + en un contexto local y regional para aumentar el número de personas que puedan tener acceso a proyectos de movilidad.

5. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrán beneficiarse de estas becas los/as estudiantes o recién titulados/as de Formación Profesional de Grado Superior que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o con permiso de residencia en vigor de libre circulación europea tanto durante la solicitud de la beca, como por todo el periodo en el que se realizará la movilidad.
- Ser mayor de edad.
- Estén matriculados/as en el segundo curso de alguno de los ciclos de Formación Profesional de Grado Superior de los centros educativos del consorcio y "aprobar dicho curso actual"; o bien recién titulados/as de alguno de los centros educativos del consorcio con una antigüedad máxima de 12 meses.
- Completar y entregar la documentación requerida para optar a una de las becas.

6. NÚMERO DE BECAS, DESTINOS Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA

El número total de becas es de 13, ampliable según presupuesto. Las becas tendrán una duración de 3 meses (90 días en empresa), durante los cuales el participante realizará las prácticas en una de las empresas europeas que actúan como organizaciones de acogida. Los destinos concretos para cada movilidad serán adjudicados tras la selección del alumnado según las prioridades del mismo, familia profesional, perfil académico y disponibilidad, pudiendo localizarse dichos destinos en cualquiera de los países de la Unión Europea que comprende el programa.

Los flujos de movilidad serán entre los meses de marzo y junio de 2023 o entre los meses de septiembre a diciembre de 2023. De carácter excepcional, también se podrán realizar las movilidades durante el periodo de verano.

7. DOTACIÓN DE LA BECA

El alumnado beneficiario de la beca recibirá una ayuda económica (apoyo individual) cuya cuantía variará según el país de destino y de su situación personal (aproximadamente entre 400,00 € a 500,00 € al mes y entre 640,00 € a 750,00 € en situación desfavorable).

Las cantidades otorgadas a cada discente pueden cambiar año a año, por lo que la cantidad arriba mencionada es únicamente orientativa. Así mismo, la Consejería de Educación ayudará al beneficiario con una aportación adicional a dicha beca de 150,00 € al mes.

El alumnado beneficiario recibirá el 80% de la beca Erasmus antes del comienzo de la movilidad y el 20% restante al finalizar la actividad, tras comprobar que el alumnado ha cumplido con todas sus obligaciones. La ayuda de la Consejería se recibirá íntegra antes del comienzo de la movilidad.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

8.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Ficha de solicitud (adjunta a esta convocatoria).
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de residencia en vigor.
- Currículum Vitae en formato Europass en inglés, destacando sus estudios de GS o el área de trabajo que más les guste.
(La guía para la confección del CV Europass puede encontrarse en la siguiente:
[URL: https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae](https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae)).
- Carta de motivación en inglés detallando las razones por las que quiere realizarse la movilidad, interés personal en la experiencia, expectativas profesionales, preferencias en destino, tipos de oportunidades laborales, etc.
- Fotografía de carnet reciente
- En su caso, la documentación acreditativa del conocimiento de algún idioma extranjero.
- Informe favorable apto de los profesores del Grado

9. PROCEDIMIENTO

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico dirigido a: erasmus@ieslaboral.edu.es

En el asunto de del mensaje habrá de especificarse lo siguiente:

Apellidos y Nombre del alumno/a _Solicitud Erasmus - GS - Grupo

10. PLAZO

Del 17 de noviembre al 24 de noviembre, ambos incluidos.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. Expediente académico, nota media del curso académico anterior (hasta 3 puntos):
 - Media entre 5,00 y 5,99: 1 punto.
 - Media entre 6,00 y 7,99: 2 puntos.
 - Media entre 8,00 y 10,00: 3 puntos.
- b. Competencias lingüística en inglés (hasta 3 puntos):
 - A1: 0 puntos.
 - A2: 1 punto.
 - B1: 2 puntos.
 - B2 o más: 3 puntos.
- c. Competencias en terceros idiomas (>B2) (hasta 1 punto).
- d. Entrevista personal (hasta 3 puntos):
 - CV, carta de motivación y solicitud.
 - Adaptación a la empresa.
 - Adaptación al lugar.
 - Sensibilización hacia las prácticas al extranjero.
- e. Justificación de la movilidad por parte del centro (hasta 1 punto).
- g. Informe favorable
- f. Ausencia de conductas contrarias en el Grado que esté cursando.

12. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

El discente que disfrute de beca Erasmus deberá:

- Respetar las normas y reglamentos de la empresa o institución de acogida.
- Comunicar a su tutor o al coordinador de Erasmus cualquier variación de las prácticas.
- Gestionar y enviar en tiempo y forma toda la documentación e información requerida en relación a la movilidad.
- Realizar curso (on-line) del idioma del país de destino.
- Completar encuestas y formularios que requiera la tramitación y evaluación del proyecto.
- Los beneficiarios/as de las becas de movilidad reguladas en la presente convocatoria serán los únicos responsables de sus acciones en las empresas o instituciones del país de destino.
- Respetar los principios y valores de la Carta Erasmus.

El proyecto de movilidad contribuye a la cobertura de los gastos de viaje, alojamiento y manutención en el extranjero. Si no fuera suficiente para cubrir la totalidad de los gastos, el participante deberá ser consciente de que deberá contar con ayuda económica adicional propia.

13. RESOLUCIÓN

La lista de seleccionados y reservas se publicará en la web del IES La Laboral y se notificará a los candidatos seleccionados por correo electrónico, por teléfono o personalmente a través del tutor o coordinador/a Erasmus del centro.